

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 29181

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 22 de octubre de 2025, Ashley Gómez Galán solicitó el registro de la Marca Ashley Galán (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en la clase:

41: Actuaciones de bailarines; actuaciones de cantantes; alquiler de estudios de grabación; alquiler de grabaciones de audio; alquiler de grabaciones de audio y vídeo; alquiler de grabaciones de vídeo; alquiler de grabaciones fonográficas; alquiler de grabaciones fonográficas y musicales; alquiler de grabaciones musicales; alquiler de grabaciones sonoras y de vídeo; conciertos de música; conciertos musicales en vivo; dirección de espectáculos musicales; dirección de espectáculos teatrales; dirección de obras de teatro; dirección de producciones teatrales; dirección de representaciones teatrales; edición de fotografías; edición de grabaciones de vídeo; edición de películas; educación sobre música y entretenimiento; enseñanza de canto; enseñanza de la danza; enseñanza de la música; enseñanza de música; enseñanza en el ámbito musical; entretenimiento en forma de actuaciones vocales en vivo; entretenimiento en forma de espectáculos de danza; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; entretenimiento en forma de producciones teatrales; entretenimiento en forma de programas de televisión; entretenimiento en forma de programas televisivos de variedades continuos; entretenimiento en pódcast; espectáculos de música en directo; espectáculos de teatro musical en directo; espectáculos escénicos; espectáculos teatrales y de variedades presentados en discotecas y clubes nocturnos; espectáculos teatrales y de variedades presentados en salas de espectáculos; exhibición de películas cinematográficas; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de vídeo a través de un sitio Web interactivo; formación sobre música y servicios de entretenimiento; grabación, producción y distribución de películas, información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e Internet; instrucción sobre arte; instrucción sobre artes escénicas; instrucción sobre artes visuales; montaje de grabaciones de audio; montaje de películas cinematográficas; montaje de películas fotográficas; organización de bailes; organización de bailes y fiestas en discotecas; organización de búsquedas y concursos de talentos; organización de ceremonias de entrega de premios; organización de ceremonias de entrega de premios con fines de entretenimiento; organización de conciertos; organización de conciertos de música; organización de conciertos de música pop; organización de conciertos de música pop latina; organización de conciertos de música reggaeton; organización de conciertos musicales con fines caritativos; organización de entretenimiento; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de espectáculos, así como de espectáculos en vivo; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de espectáculos en directo; organización de espectáculos en vivo; organización de espectáculos escénicos; organización de espectáculos musicales; organización de espectáculos musicales en vivo; organización de espectáculos y conciertos; organización de eventos de entretenimiento; organización de eventos musicales; organización de eventos musicales en directo con fines recreativos; organización, presentación y producción de

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

espectáculos y actuaciones en directo; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización, producción y representación de espectáculos teatrales; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y realización de bailes; organización y representación de espectáculos en vivo; presentación de actuaciones en directo, a saber, actuaciones vocales e instrumentales grabadas para su visualización en pantallas de gran tamaño; presentación de conciertos; presentación de conciertos de música; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; presentación de espectáculos escénicos; presentación de espectáculos teatrales; presentación de espectáculos teatrales en las salas de actuación; presentación de grabaciones de audio e imágenes; presentación de obras artísticas visuales y literarias con fines culturales y educativos; presentación de obras de teatro; presentación de películas; presentación de películas cinematográficas; presentación de películas cinematográficas en cines, presentación de películas, espectáculos, obras de teatro y representaciones musicales; presentación de producciones musicales navideñas en directo; presentación de representaciones musicales; presentación y alquiler de grabaciones de sonido e imágenes; producción audiovisual; producción de audio, vídeo y multimedia y fotografía; producción de audio, vídeo y programas multimedia; producción de canciones de películas cinematográficas; producción de conciertos de música; producción de documentales; producción de documentales para la televisión; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de espectáculos; producción de espectáculos de artistas amateur; producción de espectáculos de artistas profesionales; producción de espectáculos de entretenimiento con bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de espectáculos de nuevos talentos; producción de espectáculos en vivo; producción de espectáculos escénicos; producción de espectáculos musicales; producción de espectáculos teatrales; producción de espectáculos y películas; producción de estudios cinematográficos; producción de grabaciones de audio; producción de grabaciones de audio originales; producción de grabaciones de audio y vídeo; producción de grabaciones de sonido y música; producción de grabaciones de vídeo; producción de grabaciones de vídeos y sonoras; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones originales; producción de grabaciones sonoras; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción de grabaciones sonoras y de vídeos; producción de películas; producción de películas, audiovisuales y programas de televisión; producción de películas cinematográficas; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de películas de formación; producción de películas de televisión; producción de películas en estudio; producción de películas para televisión y cine; producción de películas, producción de podcasts de vídeo; producción de series de televisión; producción de vídeos musicales; producciones de cena teatro; producción y edición musical; producción y presentación de grabaciones de vídeo y de audio, así como de imágenes fijas y animadas; publicación de canciones; publicación de documentos; publicación de fotografías; publicación de letras de canciones en forma de hojas; publicación de libros; publicación de música; publicación de partituras; publicación de textos musicales; publicación multimedia; publicación multimedia de libros, revistas, diarios, música y publicaciones electrónicas; publicación multimedia de música; publicación musical; redacción de guiones televisivos y cinematográficos; redacción de letras de canciones; redacción de poemas y obras líricas; representación de espectáculos de canto; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; representación de espectáculos en vivo; servicios de arreglos musicales; servicios de artistas del espectáculo; servicios de composición musical; servicios de compositores y autores de música; servicios de conciertos de canto; servicios de conciertos de música; servicios de edición de música; contenidos de audio, medios de comunicación digitales y películas; servicios de edición de postproducción en el ámbito de la música; servicios de edición de postproducción en el ámbito de la música, de vídeos y de películas; servicios de edición

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

de postproducción en el ámbito de las películas; servicios de edición de postproducción en el ámbito de los programas audiovisuales; servicios de edición de postproducción en el ámbito de los vídeos; servicios de edición de postproducción en el ámbito de vídeos y de películas; servicios de edición de vídeos; servicios de edición y edición de postproducción en el ámbito de los vídeos, programas audiovisuales y películas; servicios de editores de música [publicación de música]; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en audio y vídeo, y espectáculos musicales, de variedades, de noticias y humorísticos en directo; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los bailarines; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, música grabada; servicios de entretenimiento, a saber, producciones de cena teatro; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones en directo; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento de cantantes con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de actores; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en el ámbito de las producciones teatrales y los cabarets; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de estudios cinematográficos y de televisión; servicios de estudios de audio y vídeo; servicios de estudios de cine; servicios de estudios de grabación; servicios de estudios de grabación de sonido; servicios de estudios de grabación musical; servicios de estudios de grabación para la producción de grabaciones sonoras; servicios de estudios de grabación y estudios cinematográficos para la producción de presentaciones multimedia; servicios de estudios de grabación y estudios de televisión; servicios de fotografía aérea; servicios de fotografía de retratos; servicios de fototecas; servicios de grabación audiovisual; servicios de grabación de audio; servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; servicios de grabación de sonido; servicios de grabación de vídeo; servicios de grabación musical; servicios de interpretación musical; servicios de interpretadores; servicios de masterización; servicios de masterización de audio; servicios de masterización de películas; servicios de masterización de vídeos; servicios de montaje de audio y video; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de producción de efectos especiales para películas; servicios de producción teatral; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de tomas de vídeo por drones; servicios de tomas fotográficas de bodas por drones; servicios de tomas fotográficas por drones; servicios de transcripción musical; servicios de voz en off con fines de entretenimiento; servicios de voz en off para grabaciones de audio y video con fines de entretenimiento; servicios de voz en off para la noticias de actualidad; servicios fotográficos; servicios recreativos, a saber, actuaciones en directo y espectáculos en los que participan personajes disfrazados; servicios recreativos, a saber, películas, televisión y vídeos sobre viajes; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios recreativos cinematográficos, musicales, de vídeo y teatrales; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; suministro de entretenimiento a través de podcasts; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de las películas; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión; suministro de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de eventos musicales.

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

SEGUNDO: Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1083, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.



Ref. Expediente N° SD2025/0109622

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Ashley Galán (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo Ashley Galán (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla,

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Ashley Galán (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca Ashley Galán (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

41: Actuaciones de bailarines; actuaciones de cantantes; alquiler de estudios de grabación; alquiler de grabaciones de audio; alquiler de grabaciones de audio y vídeo; alquiler de grabaciones de vídeo; alquiler de grabaciones fonográficas; alquiler de grabaciones fonográficas y musicales; alquiler de grabaciones musicales; alquiler de grabaciones sonoras y de vídeo; conciertos de música; conciertos musicales en vivo; dirección de espectáculos musicales; dirección de espectáculos teatrales; dirección de obras de teatro; dirección de producciones teatrales; dirección de representaciones teatrales; edición de fotografías; edición de grabaciones de vídeo; edición de películas; educación sobre música y entretenimiento; enseñanza de canto; enseñanza de la danza; enseñanza de la música; enseñanza de música; enseñanza en el ámbito musical; entretenimiento en forma de actuaciones vocales en vivo; entretenimiento en forma de espectáculos de danza; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; entretenimiento en forma de producciones teatrales; entretenimiento en forma de programas de televisión; entretenimiento en forma de programas televisivos de variedades continuos; entretenimiento en pódcast; espectáculos de música en directo; espectáculos de teatro musical en directo; espectáculos escénicos; espectáculos teatrales y de variedades presentados en discotecas y clubes nocturnos; espectáculos teatrales y de variedades presentados en salas de espectáculos; exhibición de películas cinematográficas; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de vídeo a través de un sitio Web interactivo; formación sobre música y servicios de entretenimiento; grabación, producción y distribución de películas, información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e Internet; instrucción sobre arte; instrucción sobre artes escénicas; instrucción sobre artes visuales; montaje de grabaciones de audio; montaje de películas cinematográficas; montaje de películas fotográficas; organización de bailes; organización de bailes y fiestas en discotecas; organización de búsquedas y concursos de talentos; organización de ceremonias de entrega de premios; organización de ceremonias de entrega de premios con fines de entretenimiento; organización de conciertos; organización de conciertos de música; organización de conciertos de música pop; organización de conciertos de música pop latina; organización de conciertos de música reggaeton; organización de conciertos musicales con fines caritativos; organización de entretenimiento; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de espectáculos, así como de espectáculos en vivo; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de espectáculos en directo; organización de espectáculos en vivo; organización de espectáculos escénicos; organización de espectáculos musicales; organización de espectáculos musicales en vivo; organización de espectáculos y conciertos; organización de eventos de entretenimiento; organización de eventos musicales; organización de eventos musicales en directo con fines recreativos; organización, presentación y producción de

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

espectáculos y actuaciones en directo; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización, producción y representación de espectáculos teatrales; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y realización de bailes; organización y representación de espectáculos en vivo; presentación de actuaciones en directo, a saber, actuaciones vocales e instrumentales grabadas para su visualización en pantallas de gran tamaño; presentación de conciertos; presentación de conciertos de música; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; presentación de espectáculos escénicos; presentación de espectáculos teatrales; presentación de espectáculos teatrales en las salas de actuación; presentación de grabaciones de audio e imágenes; presentación de obras artísticas visuales y literarias con fines culturales y educativos; presentación de obras de teatro; presentación de películas; presentación de películas cinematográficas; presentación de películas cinematográficas en cines, presentación de películas, espectáculos, obras de teatro y representaciones musicales; presentación de producciones musicales navideñas en directo; presentación de representaciones musicales; presentación y alquiler de grabaciones de sonido e imágenes; producción audiovisual; producción de audio, vídeo y multimedia y fotografía; producción de audio, vídeo y programas multimedia; producción de canciones de películas cinematográficas; producción de conciertos de música; producción de documentales; producción de documentales para la televisión; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de espectáculos; producción de espectáculos de artistas amateur; producción de espectáculos de artistas profesionales; producción de espectáculos de entretenimiento con bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de espectáculos de nuevos talentos; producción de espectáculos en vivo; producción de espectáculos escénicos; producción de espectáculos musicales; producción de espectáculos teatrales; producción de espectáculos y películas; producción de estudios cinematográficos; producción de grabaciones de audio; producción de grabaciones de audio originales; producción de grabaciones de audio y vídeo; producción de grabaciones de sonido y música; producción de grabaciones de vídeo; producción de grabaciones de vídeos y sonoras; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones originales; producción de grabaciones sonoras; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción de grabaciones sonoras y de vídeos; producción de películas; producción de películas, audiovisuales y programas de televisión; producción de películas cinematográficas; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de películas de formación; producción de películas de televisión; producción de películas en estudio; producción de películas para televisión y cine; producción de películas, producción de podcasts de vídeo; producción de series de televisión; producción de vídeos musicales; producciones de cena teatro; producción y edición musical; producción y presentación de grabaciones de vídeo y de audio, así como de imágenes fijas y animadas; publicación de canciones; publicación de documentos; publicación de fotografías; publicación de letras de canciones en forma de hojas; publicación de libros; publicación de música; publicación de partituras; publicación de textos musicales; publicación multimedia; publicación multimedia de libros, revistas, diarios, música y publicaciones electrónicas; publicación multimedia de música; publicación musical; redacción de guiones televisivos y cinematográficos; redacción de letras de canciones; redacción de poemas y obras líricas; representación de espectáculos de canto; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; representación de espectáculos en vivo; servicios de arreglos musicales; servicios de artistas del espectáculo; servicios de composición musical; servicios de compositores y autores de música; servicios de conciertos de canto; servicios de conciertos de música; servicios de edición de música; contenidos de audio, medios de comunicación digitales y películas; servicios de edición de postproducción en el ámbito de la música; servicios de edición de postproducción en el ámbito de la música, de vídeos y de películas; servicios de edición

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

de postproducción en el ámbito de las películas; servicios de edición de postproducción en el ámbito de los programas audiovisuales; servicios de edición de postproducción en el ámbito de los vídeos; servicios de edición de postproducción en el ámbito de vídeos y de películas; servicios de edición de vídeos; servicios de edición y edición de postproducción en el ámbito de los vídeos, programas audiovisuales y películas; servicios de editores de música [publicación de música]; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en audio y vídeo, y espectáculos musicales, de variedades, de noticias y humorísticos en directo; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los bailarines; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, música grabada; servicios de entretenimiento, a saber, producciones de cena teatro; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones en directo; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento de cantantes con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de actores; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en el ámbito de las producciones teatrales y los cabarets; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de estudios cinematográficos y de televisión; servicios de estudios de audio y vídeo; servicios de estudios de cine; servicios de estudios de grabación; servicios de estudios de grabación de sonido; servicios de estudios de grabación musical; servicios de estudios de grabación para la producción de grabaciones sonoras; servicios de estudios de grabación y estudios cinematográficos para la producción de presentaciones multimedia; servicios de estudios de grabación y estudios de televisión; servicios de fotografía aérea; servicios de fotografía de retratos; servicios de fototecas; servicios de grabación audiovisual; servicios de grabación de audio; servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; servicios de grabación de sonido; servicios de grabación de vídeo; servicios de grabación musical; servicios de interpretación musical; servicios de interpretadores; servicios de masterización; servicios de masterización de audio; servicios de masterización de películas; servicios de masterización de vídeos; servicios de montaje de audio y video; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de producción de efectos especiales para películas; servicios de producción teatral; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de tomas de vídeo por drones; servicios de tomas fotográficas de bodas por drones; servicios de tomas fotográficas por drones; servicios de transcripción musical; servicios de voz en off con fines de entretenimiento; servicios de voz en off para grabaciones de audio y video con fines de entretenimiento; servicios de voz en off para la noticias de actualidad; servicios fotográficos; servicios recreativos, a saber, actuaciones en directo y espectáculos en los que participan personajes disfrazados; servicios recreativos, a saber, películas, televisión y vídeos sobre viajes; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios recreativos cinematográficos, musicales, de vídeo y teatrales; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; suministro de entretenimiento a través de podcasts; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de las películas; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión; suministro de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de eventos musicales.

Ref. Expediente N° SD2025/0109622

Ashley Galán

Titular: ASHLEY GÓMEZ GALÁN
VIA CIRCUNVALAR 630 CIUDAD COUNTRY, UNIDAD
JILGUERO CASA 47
JAMUNDI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Ashley Gómez Galán, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 22 de abril de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA